ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS.
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERENDUM".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC N° 355.354/19"***, solicitado por la Dirección de Adquisiciones.----------

El acto cuenta con la presencia de la Lic. Fátima Benítez, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR TOTAL**, a ser formalizado mediante **CONTRATO CERRADO**.----------

1. ANTECEDENTES

1. Memorándum J.A/N° 72/2018 de la Dirección de Adquisiciones de fecha 30 de noviembre de 2018, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 355.354/19.
3. En fecha 14 de marzo de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con observaciones y/o recomendaciones cuyas modificaciones fueron realizadas con la Adenda N° 1.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 010/19 por Gs. 110.083.500, DM N° 004/19 por Gs. 12.000.000 y JFM N° 003/19 por Gs. 15.000.000, de fecha 07 de febrero de 2019, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.-
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 27 de marzo de 2019.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- MARTINEZ HERMANOS S.R.L.
2- SALPA S.R.L.
3- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
4- TELEXPAR S.R.L.
5- CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 27 de marzo de 2019, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 11:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentan los siguientes oferentes:

	Empresa	Monto Ofertado
1.	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	Gs. 100.283.525.-
2.	OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo	Gs. 147.576.210
3.	DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva	Gs. 124.768.243.-

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1- OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	2- OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo	3- DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs.7.500.000.-	Cumple Gs. 9.000.000.-	Cumple Gs. 7.500.000.-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w".	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	Presenta N° 1539352	Presenta N° 1539344	Presenta N° 1539381

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 21909/03 - Formato y Firma de la Oferta: "...***Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.***

Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta..."

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03- Método de evaluación:"...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el*

Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria****...".*

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

a) **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías**: presenta una oferta por un Monto Total de **Gs. 100.283.525** (guaraníes cien millones doscientos ochenta y tres mil quinientos veinticinco)

b) **OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo:** presenta una oferta por un Monto Total de **Gs. 147.576.210** (guaraníes ciento cuarenta y siete millones quinientos setenta y seis mil doscientos diez).

c) **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva:** presenta una oferta por un Monto Total de **Gs. 124.768.243** (guaraníes ciento veinticuatro millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres).

4.1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCION ARITMETICA.

a) **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías:** presenta una oferta por un Monto Total de **Gs. 137.031.725** (guaraníes ciento treinta y siete millones treinta y un mil setecientos veinticinco).

La diferencia resultante del error aritmético, ha sido subsanada según el "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCION ARITMETICA", en concordancia a la Ley N° 2051/03, Art. 26 "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...*".

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS Y EVALUACION DE MUESTRAS.

La Jefatura del Departamento de Compras de la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum D. Adq. N° 33/2019, remite el siguiente informe de precios:

a) **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías**: la cotización presentada se encuentra dentro de los parámetros aceptables de precio en el mercado.

La firma presenta muestra en todos los ítems, cumpliendo con los parámetros de los Criterios de Evaluación solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva**: la cotización presentada se encuentra dentro de los parámetros aceptables de precio del mercado.

La firma no presenta muestras, por lo que se da cumplimiento al ANEXO B - Punto 7 - Segundo párrafo "*La no presentación de las muestras dentro del plazo establecido (24 horas posteriores a la apertura de sobres), será causal de descalificación de la oferta presentada*". En ese sentido, la oferta de la firma queda descalificada.

c) **OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo**: la cotización presentada se encuentra dentro de los parámetros aceptables de precio del mercado.

La firma no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en los ítems 1, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 23, 24, 25, 28, 45, 46 y 70, y no presenta muestras en los Ítems 21, 22, 26, 27, 75 y 76.

En ese sentido, se da cumplimiento al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 60 inciso 5: "*La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y* ***otros requerimientos del pliego***", habiéndose solicitado la presentación de muestras conforme al *ANEXO B - Punto 7 – Solicitud de Muestras: Se solicita Muestras: APLICA*; y la presentación de muestras en los ítems 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, **21, 22**, 23, 24, 25, **26**, **27**, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 46, 48, 64, 65, 66, 67, 70, **75**, **76**, 77, 78 y 79, conforme a la ADENDA N° 1 que modifica el ANEXO B – PUNTO 20 del Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, la oferta presentada por la firma OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo, queda descalificada.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".

Empresa	a-Capacidad Legal	b-Capacidad Financiera	c-Aspecto Técnico	e-Experiencia
1- OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	1-OFICOMPRAS
REPRESENTANTE LEGAL	Rodrigo Zacarías
C.I. N°	3.500.971
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

La firma OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, y por presentar la oferta más baja por un **Monto Total de Gs. 137.031.725 (Guaraníes ciento treinta y siete millones treinta y un mil setecientos veinticinco) IVA Incluido.**

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicado, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo con Corrección Aritmética, e) Cuadro Adjudicado (Anexo N° 1) y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:30 horas del día 09 de abril de 2019.-

Lic. Fátima Benítez.
Técnico
DUOC N° 2

Lic. Juan Angel Benini
Director
DUOC N° 2